



RAD. No. 2018-00753

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de varios títulos judiciales.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 11 de mayo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, once (11) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **COOPERATIVA COOFECAR**, identificada con el NIT. 823.004.961-7, solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentran constituidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho descontados a la parte ejecutada **MARIA ANTONIA BETANCUR MARTINEZ**, identificada con la C.C. No. 64.572.309; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados tres (03) títulos judiciales, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante, por ser legal y procedente.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **COOPERATIVA COOFECAR, MARTHA PATRICIA ORDOÑEZ PADILLA**, identificada con la C.C. No. 63.432.247, y Tarjeta Profesional No. 79.666 del C.S. de la J., con facultades expresas para recibir, de los siguientes títulos judiciales:

Numero	Fecha	Valor
463030000775490	02/03/2023	\$ 455.805,00
463030000778597	30/03/2023	\$ 455.805,00
463030000782114	28/04/2023	\$ 370.214,00

Para un total de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.281.824,00)**, descontados de la excedencia de la quinta parte del salario mínimo legal mensual vigente que percibe la aquí ejecutada **MARIA ANTONIA BETANCUR MARTINEZ**, identificada con la C.C. No. 64.572.309, como empleada de la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c5536c25f93325edc3cd384152db2ea8c61ddfe69506d300d1a555e5ef181a**

Documento generado en 11/05/2023 03:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>